

Unidades de la Administración del Estado con competencia estadística

9 de agosto de 2024

En el texto que se incluye a continuación se relacionan las unidades de los departamentos ministeriales, del Banco de España y del Consejo General del Poder Judicial que tienen explícitamente recogidas funciones estadísticas en sus respectivos reglamentos de estructura orgánica de cada Departamento.

El orden en que se presentan los organismos se ajusta a la relación de los departamentos ministeriales según el Real Decreto 829/2023, de 20 de noviembre (<https://www.boe.es/eli/es/rd/2023/11/20/829/con>), Banco de España y Consejo General del Poder Judicial. A la fecha de este documento, no se ha adaptado a la estructura orgánica del citado real decreto el Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación.

El orden en que se enumeran las unidades dentro de cada departamento ministerial es el que figura en la norma correspondiente que lo regula, salvo las unidades que ejercen la coordinación estadística en el ministerio que se colocan en primer lugar.

Detrás de cada organismo se especifica, entre paréntesis, la norma en la que se establece su estructura orgánica básica y, en su caso, detrás de aquellas unidades con desarrollo legislativo específico, la respectiva referencia.

Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación (Real Decreto 644/2020, de 7 de julio, <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2020-7437>)

SECRETARÍA DE ESTADO DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL

Dirección General de Políticas de Desarrollo Sostenible

Subdirección General de Planificación y de Coherencia de Políticas

Corresponde a esta subdirección general el ejercicio de las funciones:

- *El cómputo y seguimiento de la Ayuda Oficial al Desarrollo española y del Apoyo Oficial Total al Desarrollo Sostenible, así como la comunicación de los datos al Comité de Ayuda al Desarrollo (CAD) de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE).*

Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes (Real Decreto 204/202, de 27 de febrero, <https://www.boe.es/eli/es/rd/2024/02/27/204>)

SECRETARIA DE ESTADO DE JUSTICIA

Secretaría General para la Innovación y Calidad del Servicio Público de Justicia Subdirección General para la Innovación y Calidad de la Oficina Judicial y Fiscal

Corresponde a esta subdirección general el ejercicio de las funciones:

- *La centralización y consolidación de la información estadística que deba recibir el Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes a través de los Secretarios de Gobierno y los Letrados de la Administración de Justicia, la participación en la elaboración del Plan Estadístico Nacional en materia judicial, así como el tratamiento y seguimiento de las estadísticas relacionadas con la Administración de Justicia y el apoyo a la Comisión Nacional de Estadística Judicial.*

Centro de Investigaciones Sociológicas O.A (Real Decreto 1214/1997, de 18 de julio, <https://www.boe.es/buscar/pdf/1997/BOE-A-1997-16372-consolidado.pdf>)

Son funciones del Centro de Investigaciones Sociológicas:

- *La programación, diseño y realización de estudios que contribuyan al conocimiento científico de la sociedad española, principalmente mediante la ejecución de las encuestas que sean necesarias para llevar a cabo dichos estudios.*
- *La programación, diseño y realización de estudios que contribuyan al conocimiento científico de la realidad social de las diferentes Comunidades Autónomas, cuando proceda, mediante la suscripción por el centro, de los oportunos convenios de cooperación con las mismas.*
- *La realización de estudios que proporcionen diagnósticos sobre situaciones y asuntos sociales y sirvan de orientación a los poderes públicos en sus iniciativas normativas y ejecutivas.*

Comisión Nacional de Estadística Judicial (Real Decreto 1184/2006, de 13 de octubre, <http://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2006-18871>)

La Comisión Nacional de Estadística Judicial, integrada por el Ministerio de Justicia, una representación de las Comunidades Autónomas con competencias en la materia, el Consejo General del Poder Judicial y la Fiscalía General del Estado:

- *Aprobar los planes estadísticos, generales y especiales, de la Administración de Justicia, y establecer criterios uniformes y de obligado cumplimiento para todos sobre la obtención, tratamiento informático, transmisión y explotación de los datos estadísticos del sistema judicial español.*
- *Realizar cuantas actividades de coordinación sean necesarias con el Instituto Nacional de Estadística y los Institutos de Estadística de las comunidades autónomas con competencias asumidas en materia de justicia, así como con el Consejo Superior de Estadística.*

Ministerio de Defensa (Real Decreto 205/2024, de 27 de febrero, <https://www.boe.es/eli/es/rd/2024/02/27/205>)

SUBSECRETARÍA DE DEFENSA

Secretaría General Técnica

Vicesecretaría General Técnica e Inspección General de Servicios

Corresponde a la Vicesecretaría General Técnica e Inspección General de Servicios:

- *Planificar, dirigir, coordinar y, en su caso, ejecutar las actuaciones relativas a las especialidades propias de la ayuda a la decisión: estadística, investigación operativa y estudios sociológicos.*

Servicio de Estadística del Ministerio de Defensa (Orden DEF/3989/2008, de 26 de diciembre, <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2009-1016>)

Las misiones generales del Servicio de Estadística del Ministerio de Defensa son las siguientes:

- *Asesorar en el ámbito del Ministerio de Defensa en materia de estadística.*
- *Llevar a cabo la planificación, y en su caso la ejecución y supervisión de las estadísticas y encuestas periódicas de interés para el Ministerio de Defensa.*
- *Adquirir, tratar y custodiar los datos que sean necesarios para la elaboración de las estadísticas planificadas, así como editarlas y controlar su distribución.*
- *Llevar a cabo las investigaciones, trabajos e informes estadísticos que le sean encomendados por las Autoridades correspondientes.*
- *Colaborar con el Instituto Nacional de Estadística y organismos estadísticos oficiales, de acuerdo con lo previsto en la Ley 12/1989, de 9 de mayo, de la Función Estadística Pública, en los campos que afecten al Ministerio de Defensa.*
- *Dar cumplimiento a las obligaciones del Estado, en materia de estadística relacionada con el Ministerio de Defensa, que se contraigan o se hayan contraído con otros Estados u Organismos internacionales.*
- *Proponer los perfiles profesionales que se requieren para ocupar los distintos puestos de trabajo en la estructura del servicio.*
- *Constituir y mantener actualizado un fondo documental y bibliográfico especializado.*

El Jefe del Servicio de Estadística del Ministerio de Defensa es el Secretario General Técnico.

Comisión Ministerial de Estadística del Ministerio de Defensa (Orden DEF/3989/2008, de 26 de diciembre,

<https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2009-1016>)

- *La Comisión Ministerial de Estadística del Ministerio de Defensa, es el órgano colegiado asesor de carácter técnico del Jefe del Servicio de Estadística del Ministerio de Defensa.*

Ministerio de Hacienda (Real Decreto 206/2024, de 27 de febrero, <https://www.boe.es/eli/es/rd/2024/02/27/206>)

SUBSECRETARÍA DE HACIENDA

Secretaría General Técnica

Subdirección General de Coordinación de la Información Económico-Financiera

Corresponde a esta subdirección general el ejercicio de las funciones:

- *La dirección y gestión de la Central de Información económico-financiera de las Administraciones Públicas a la que corresponde, de acuerdo con el Real Decreto 636/2014, de 25 de julio, la coordinación,*

captación y estructuración de la información económica- financiera producida por el Departamento a efectos de su publicación en el portal web del Ministerio por medio de la homogeneización de los criterios de la publicación de la información y definiendo su gobernanza para permitir el mantenimiento actualizado y completo de los contenidos.

- De acuerdo con las descripciones establecidas por la Secretaría General de Financiación Autonómica y Local, el diseño, desarrollo, gestión y actualización de las aplicaciones para la captación material y transmisión a las unidades competentes de la información económico-financiera a suministrar en cumplimiento de lo previsto en la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, y el resto de la normativa de desarrollo de la mencionada Ley Orgánica.*
- La coordinación departamental en materia estadística con el Instituto Nacional de Estadística, con otros departamentos ministeriales, especialmente en lo relativo al desarrollo del Plan Estadístico nacional y de los programas anuales que lo desarrolla en el ámbito del departamento.*

Dirección General del Patrimonio del Estado.

Subdirección General de Gobernanza y Coordinación de la contratación pública

Corresponde a esta subdirección general el ejercicio de las funciones:

- Ser el punto de referencia para la cooperación con las Instituciones de la Unión Europea y las de otras Organizaciones Internacionales; la elaboración de los informes en materia de contratación pública a remitir a la Unión Europea en virtud de las Directivas sobre contratación pública; el análisis permanente de la información estadística sobre contratación pública de los distintos sectores públicos; la prestación de asistencia recíproca en materia de contratación pública al resto de Estados Miembros de la Unión Europea para garantizar el intercambio de información; y el cumplimiento del resto de obligaciones en materia de Gobernanza establecidas en las Directivas de contratación pública, sin perjuicio de las funciones que pudieran corresponder a la Oficina Independiente de Regulación y Supervisión de la Contratación en virtud de los apartados 9 y 13 del artículo 332 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre.*

Inspección General

Inspecciones de los Servicios

Las Inspecciones de los Servicios a cargo de Inspectores de los Servicios de Economía y Hacienda ejercerán las funciones:

- La inspección de los servicios prevista en el artículo 45.dos de la Ley 22/2009, de 18 de diciembre, por la que se regula el sistema de financiación de las comunidades autónomas de régimen común y ciudades con Estatuto de Autonomía y se modifica determinadas normas tributarias, así como la coordinación de la alta inspección referente a la aplicación de los sistemas fiscales concertados o convenidos. Esta función incluirá la del mantenimiento de las estadísticas sobre la gestión y recaudación de los tributos cedidos,*

derivados de la actividad anterior, así como la elaboración de los estudios o indicadores que le sean encomendados por los órganos competentes.

- *El desarrollo de sistemas de información e indicadores para la evaluación permanente de la eficacia y la eficiencia de los servicios del ministerio.*

Inspección General

Subdirección General de Estadística de Servicios

Corresponde a la Subdirección General de Estadística de Servicios la función:

- *La obtención, elaboración, análisis y explotación de la información en materia de gestión y actuación de los servicios que resulte precisa para el ejercicio de las funciones que le corresponden. La Inspección General mantendrá un sistema de información permanente relativa a los centros y organismos del departamento, los recursos utilizados y sus principales objetivos.*
- *La inspección de los servicios prevista en el artículo 45.dos de la Ley 22/2009, de 18 de diciembre, por la que se regula el sistema de financiación de las comunidades autónomas de régimen común y ciudades con Estatuto de Autonomía y se modifican determinadas normas tributarias, así como la coordinación de la alta inspección referente a la aplicación de los sistemas fiscales concertados o convenidos. Esta función incluirá la del mantenimiento de las estadísticas sobre la gestión y recaudación de los tributos cedidos, derivados de la actividad anterior, así como la elaboración de los estudios o indicadores que le sean encomendados por los órganos competentes.*

SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA

Secretaría General de Financiación Autonómica y Local.

Dirección General de Estabilidad Presupuestaria y Gestión Financiera Territorial.

Subdirección General de Estudios Financieros de las Entidades Locales

Corresponde a esta subdirección general el ejercicio de las funciones:

- *La elaboración de informes, previsiones y estadísticas, incluyendo el tratamiento de los datos económico-financieros y tributarios de las entidades locales, y la definición de los contenidos de las publicaciones relacionadas con aquella información que se llevará a cabo por la Secretaría General Técnica.*

Subdirección General de Análisis Presupuestario y Estadística de las Comunidades Autónomas

Corresponde a esta subdirección general el ejercicio de las funciones:

- *La coordinación y gestión de la información económico-financiera y de los gastos de personal de las comunidades autónomas, así como el análisis, seguimiento y elaboración de informes, estadísticas, previsiones y definición del contenido de las publicaciones relativas a los aspectos contables, presupuestarios y organizativos de la gestión económico-financiera de las comunidades autónomas que se llevará a cabo por la Secretaría General Técnica.*

Dirección General del Catastro.

Subdirección General de Tecnología y Despliegue Digital

Corresponde a esta dirección general el ejercicio de las funciones:

- *La elaboración y el análisis de la información estadística contenida en las bases de datos catastrales y la relativa a la tributación de los bienes inmuebles.*

SECRETARÍA DE ESTADO DE PRESUPUESTOS Y GASTOS.

Dirección General de Costes de Personal.

Subdirección General de Estudios y Análisis

Le corresponden las siguientes funciones:

- *El análisis, seguimiento, elaboración de informes, estadísticas, y previsiones presupuestarias en materia de gastos de personal.*

Intervención General de la Administración del Estado

Oficina Nacional de Contabilidad

Le corresponden las siguientes funciones:

- *La elaboración y difusión de las cuentas económicas del sector público con arreglo a la metodología propia de la contabilidad nacional, en el marco de las obligaciones impuestas a los Estados miembros de la Unión Europea por los reglamentos europeos y la legislación nacional vigente. El seguimiento de ingresos, gastos y del déficit o superávit públicos en términos de contabilidad nacional del conjunto de las administraciones públicas y de sus subsectores; la evaluación y seguimiento del cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria, deuda pública y de regla de gasto del conjunto de las Administraciones públicas y de sus subsectores y la elaboración de estadísticas sobre finanzas públicas para otros organismos internacionales.*

Secretaría General de Fondos Europeos

Subdirección General de Sistemas de Información de Fondos Europeos

Corresponde a esta subdirección general el ejercicio de las funciones:

- *El seguimiento estadístico y la explotación de los datos que contengan los sistemas de información de fondos europeos, con objeto de garantizar las funciones de supervisión y seguimiento del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y los restantes fondos europeos.*

AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (Orden PRE/3581/2007, de 10 de diciembre, <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2007-21228>)

Departamento de Gestión Tributaria

Corresponde al Departamento de Gestión Tributaria el ejercicio de las funciones:

- *La elaboración de informes y estadísticas sobre las actuaciones de los órganos de gestión tributaria y la formulación de previsiones.*

Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales

Corresponde al Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales el ejercicio de las funciones:

- *La elaboración de las estadísticas del comercio exterior en colaboración con el Departamento de Informática Tributaria.*

Servicio de Estudios Tributarios y Estadísticas (Orden de 2 de junio de 1994, <http://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-1994-12973>)

El Servicio de Estudios Tributarios y Estadísticas, de acuerdo con lo que le sea encomendado por la Presidencia o por la Dirección General de la Agencia, tendrá a su cargo:

- *La presupuestación de los ingresos tributarios así como la realización de estudios de carácter tributario y la elaboración de estadísticas en el ámbito de las funciones y competencias atribuidas a la Agencia Estatal de Administración Tributaria. Le corresponderá asimismo la adaptación de las bases de datos tributarias para el tratamiento y explotación estadística de la información; la elaboración de estadísticas de fuente fiscal de los principales impuestos y el desarrollo de sus herramientas de difusión; la realización de estudios estadísticos que requieran tratamiento masivo de datos; y el desarrollo e implementación de los modelos estadísticos de microsimulación para la evaluación del coste recaudatorio de las modificaciones normativas.*

ORGANISMO AUTÓNOMO COMISIONADO PARA EL MERCADO DE TABACOS, (Ley 13/1998, de 4 de mayo, de Ordenación del Mercado de Tabacos y Normativa Tributaria

<https://www.boe.es/buscar/pdf/1998/BOE-A-1998-10407-consolidado.pdf>)

- *Elaborar estadísticas, preparar informes y formular propuestas en materias del ámbito de sus competencias.*

ORGANISMO AUTÓNOMO INSTITUTO DE ESTUDIOS FISCALES (Real Decreto 63/2001, de 26 de enero, <https://www.boe.es/buscar/pdf/2001/BOE-A-2001-1946-consolidado.pdf>)

Dirección de Estudios

La Dirección de Estudios ejercerá, en apoyo al Director General y en relación con el sistema tributario y con las materias financieras, presupuestarias y de gasto público, la dirección e impulso de las siguientes funciones:

- *La investigación, estudio y asesoramiento económico y jurídico en las materias relativas a los ingresos y gastos públicos y su incidencia sobre el sistema económico y social, así como el análisis y explotación de las estadísticas tributarias.*

Dirección General de Costes de Personal

Subdirección General de Estudios y Análisis

Corresponde a esta subdirección general el ejercicio de las funciones:

- *El análisis, seguimiento, elaboración de informes, estadísticas, y previsiones presupuestarias en materia de gastos de personal.*

Ministerio del Interior (Real Decreto 207/2024, de 27 de febrero, <https://www.boe.es/eli/es/rd/2024/02/27/207/con>)

SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR

Secretaría General Técnica

Subdirección General de Asociaciones, Archivos y Documentación

Corresponde a esta subdirección general el ejercicio de las funciones:

- *La coordinación de la actividad estadística de los órganos superiores y directivos del Departamento y de éste con el Instituto Nacional de Estadística, en particular, participando en sus órganos colegiados y colaborando en la formulación del Plan Estadístico Nacional, sin perjuicio de ejercer las demás competencias que la Ley 12/1989, de 9 de mayo, de la Función Estadística Pública, atribuye a los servicios estadísticos ministeriales.*

Dirección General de Tráfico (a través de la cual el Ministerio del Interior ejerce sus competencias sobre el Organismo Autónomo Jefatura Central de Tráfico)
Observatorio Nacional de Seguridad Vial

Corresponde a este organismo el ejercicio de las funciones:

- *La planificación, elaboración y divulgación de las estadísticas, indicadores y datos sobre accidentes de tráfico y otras materias incluidas en el ámbito de las competencias del organismo, en coordinación con las demás unidades. La coordinación con otros órganos con competencias en materia estadística.*
- *El desarrollo y gestión del Registro Nacional de Víctimas de Accidentes de Tráfico, velando por la incorporación de todas las fuentes de información relacionadas con las características de los accidentes y sus consecuencias.*

Dirección General de Protección Civil y Emergencias

Subdirección General de Prevención, Planificación y Emergencias

Corresponde a esta subdirección general el ejercicio de las funciones:

- *Elaborar y divulgar periódicamente estadísticas y datos sobre emergencias en el ámbito de las competencias del Departamento.*

SECRETARÍA DE ESTADO DE SEGURIDAD

Dirección General de Coordinación y Estudios

Corresponde el ejercicio de las funciones:

- *Desarrollar, implantar y gestionar la Estadística Nacional de Criminalidad, integrando todos los datos procedentes de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, las policías autonómicas y las policías locales.*
- *Elaborar periódicamente informes estadísticos sobre la situación y evolución de la criminalidad.*
- *Realizar investigaciones, estudios, análisis e informes sobre aspectos relacionados con la política de seguridad, el modelo policial y la seguridad ciudadana.*

Centro de Inteligencia contra el Terrorismo y el Crimen Organizado (CITCO)

Corresponde al Centro de Inteligencia contra el Terrorismo y el Crimen Organizado la recepción, integración y análisis de la información estratégica

disponible en la lucha contra todo tipo de delincuencia organizada o grave, terrorismo y radicalismo violento, y en particular, sobre estas materias:

- *Elaborar, en coordinación con la Dirección General de Coordinación y Estudios, las informaciones estadísticas no clasificadas relacionadas con estas materias, en especial la estadística oficial sobre drogas, crimen organizado, trata y explotación de seres humanos.*
- *La recepción, integración y análisis de la información estratégica disponible en la lucha contra todo tipo de delincuencia organizada o grave, terrorismo y radicalismo violento, el diseño de estrategias específicas contra estas amenazas y su financiación, así como, en su caso, el establecimiento de criterios de actuación y coordinación operativa de los órganos u organismos actuantes en los supuestos de concurrencia en las investigaciones o actuaciones relacionadas con los precursores de drogas y explosivos, y en particular sobre elaborar, en coordinación con la Dirección General de Coordinación y Estudios, las informaciones estadísticas no clasificadas relacionadas con estas materias, en especial la estadística oficial sobre drogas, crimen organizado, trata y explotación de seres humanos.*

Secretaría General de Instituciones Penitenciarias

Subdirección General de Relaciones Institucionales y Coordinación Territorial

Corresponde a esta subdirección general el ejercicio de las funciones:

- *La coordinación de la actividad estadística de la Secretaría General, así como la organización y dirección de la biblioteca y el archivo histórico de la Secretaría General.*

Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible (Real Decreto 253/2024, de 12 de marzo, <https://boe.es/boe/dias/2024/03/13/pdfs/BOE-A-2024-4865.pdf>)

SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

Dirección General de Programación Económica y Presupuestos.

Subdirección General de Estudios Económicos y Estadísticas

Corresponde a esta subdirección general el ejercicio de las funciones

- *La programación y elaboración de las estadísticas generales que describan la actividad del Departamento que no estén incluidas en el Plan Estadístico Nacional y sean competencia de esta Dirección General, así como la elaboración de las estadísticas que el Plan Estadístico Nacional determine que son competencia de esta Dirección General.*
- *La coordinación de la actividad estadística de los órganos superiores y directivos del Departamento, participación en los órganos colegiados en materia estadística de los que forme parte el Departamento, así como la centralización de la comunicación de este con el Instituto Nacional de Estadística.*
- *Seguimiento y análisis de los estudios económicos y estadísticas elaboradas por otras Administraciones y organismos, públicos o privados, nacionales o internacionales, en los sectores competencia del Departamento que se consideren de interés para el mismo, sin perjuicio*

de las competencias de otros órganos superiores o directivos del Departamento y en coordinación con ellos.

SECRETARÍA DE ESTADO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

Secretaría General de Transporte Terrestre

Dirección General de Carreteras

Subdirección General de Conservación y Gestión de Activos.

Corresponde a esta subdirección general el ejercicio de las funciones

- *El inventario, análisis, seguimiento estadístico y elaboración de informes y estudios de accidentalidad en la Red de Carreteras del Estado.*

PUERTOS DEL ESTADO (Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2011-16467>)

Corresponde a Puertos del Estado el ejercicio de las funciones:

- *Elaborar las estadísticas de tráfico y de otras materias de interés para el sistema portuario.*

Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes. (Real Decreto 274/2024, de 19 de marzo, <https://www.boe.es/eli/es/rd/2024/03/19/274>)

SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y DEPORTES

Secretaría General Técnica.

Subdirección General de Estadística y Estudios

A esta subdirección le corresponde las siguientes funciones:

- *La planificación, impulso y coordinación de las estadísticas del Departamento, así como la formulación del Plan Estadístico Nacional y de los programas anuales que lo desarrollan en el ámbito del Departamento. La coordinación institucional y las relaciones en materia estadística con el Instituto Nacional de Estadística, con otros departamentos ministeriales, con otras administraciones públicas y con los organismos internacionales. El ejercicio de las funciones como servicio estadístico departamental, en particular las asociadas al secreto estadístico de acuerdo con lo previsto en la Ley 12/1989, de 9 de mayo, de la Función Estadística Pública.*
- *La elaboración de las estadísticas educativas no universitarias, de formación profesional, deportivas y, en su caso, de cualquier otra que resulte de interés para el Departamento, así como el cálculo de los indicadores estadísticos para informes y estudios departamentales que procedan.*

Asimismo, le corresponde el impulso del aprovechamiento estadístico de los registros administrativos del Departamento y externos. A tal efecto, recibirá la información necesaria de los proyectos de implantación o revisión de las aplicaciones en que residan los sistemas de información de las actividades propias del Departamento que puedan tener utilidad estadística.

- *La promoción, elaboración y difusión de las investigaciones, encuestas y estudios de interés para el Departamento. La coordinación institucional y las relaciones en materia estadística y de aprovechamiento estadístico de ficheros administrativos externos, con*

el Instituto Nacional de Estadística, con otros departamentos ministeriales, con otras administraciones públicas y con los organismos internacionales.

SECRETARÍA DE ESTADO DE EDUCACIÓN

Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial

Instituto Nacional de Evaluación Educativa

Le corresponde Instituto Nacional de Evaluación Educativa las siguientes funciones:

- *La coordinación de la participación de España en las evaluaciones internacionales y la participación en la elaboración de los indicadores internacionales de la educación, sin perjuicio de las competencias de la Subsecretaría en materia estadística y de la Secretaría General de Formación Profesional en materia de formación profesional. El seguimiento y participación en las actuaciones de la Unión Europea y resto de organismos internacionales, así como en los programas de cooperación internacional, desarrolladas en el ámbito competencial de la Dirección General, sin perjuicio de las funciones que corresponden a la Dirección General de Planificación y Gestión Educativa, en coordinación, cuando corresponda, con el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades y el Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE) adscrito al mismo, en el ámbito de sus competencias.*

Dirección General de Planificación y Gestión Educativa.

Secretaría General Técnica

Subdirección General de Estadística y Estudios.

A esta subdirección le corresponde las siguientes funciones:

- *La planificación, impulso y coordinación de las estadísticas del Departamento, así como la formulación del Plan Estadístico Nacional y de los programas anuales que lo desarrollan en el ámbito del Departamento. La coordinación institucional y las relaciones en materia estadística con el Instituto Nacional de Estadística, con otros departamentos ministeriales, con otras administraciones públicas y con los organismos internacionales. El ejercicio de las funciones como servicio estadístico departamental, en particular las asociadas al secreto estadístico de acuerdo con lo previsto en la Ley 12/1989, de 9 de mayo, de la Función Estadística Pública.*
- *La elaboración de las estadísticas educativas no universitarias, de formación profesional, deportivas y, en su caso, de cualquier otra que resulte de interés para el Departamento, así como el cálculo de los indicadores estadísticos para informes y estudios departamentales que procedan. Asimismo, le corresponde el impulso del aprovechamiento estadístico de los registros administrativos del Departamento y externos. A tal efecto, recibirá la información necesaria de los proyectos de implantación o revisión de las aplicaciones en que residan los sistemas de información de las actividades propias del Departamento que puedan tener utilidad estadística.*
- *La promoción, elaboración y difusión de las investigaciones, encuestas y estudios de interés para el Departamento. La coordinación institucional y las relaciones en materia estadística y de*

aprovechamiento estadístico de ficheros administrativos externos, con el Instituto Nacional de Estadística, con otros departamentos ministeriales, con otras administraciones públicas y con los organismos internacionales.

Ministerio de Trabajo y Economía Social (Real Decreto 502/2024, de 21 de mayo <https://www.boe.es/boe/dias/2024/05/22/pdfs/BOE-A-2024-10238.pdf>)

SECRETARÍA DE ESTADO DE TRABAJO

Subdirección General de Estadística y Análisis Sociolaboral

Corresponde a esta subdirección general el ejercicio de las funciones:

- *La formulación del Plan Estadístico Nacional y de los programas anuales que lo desarrollan en el ámbito del Departamento y la elaboración de las estadísticas que tiene asignadas.*
- *La coordinación, incluida la planificación, supervisión e impulso, a través de la Comisión Ministerial de Estadística, de la actividad estadística realizada en el Departamento por los distintos órganos superiores y directivos y sus organismos autónomos.*
- *La difusión pública de las estadísticas realizadas en el Departamento, que se realizará de forma consensuada con los distintos órganos superiores y directivos y organismos autónomos, dependientes o adscritos al Departamento, en el marco de la Comisión Ministerial de Estadística.*
- *La coordinación institucional en materia estadística con el Instituto Nacional de Estadística, con otros Departamentos ministeriales, con otras administraciones públicas y con organismos internacionales y, en particular, con la Oficina Estadística de la Unión Europea respecto a las estadísticas que corresponden al Departamento exigidas por la normativa de la Unión Europea.*
- *La participación, en colaboración con los órganos y unidades competentes, en la implantación, actualización y revisión de los registros, bases de datos y sistemas de información del Departamento, para su mejor aprovechamiento estadístico y de análisis.*
- *La realización de estudios e informes, a partir del análisis de las operaciones estadísticas y otras fuentes disponibles, con objeto de poner a disposición de los órganos directivos y superiores del Departamento la información necesaria para la toma de decisiones, en relación con las políticas en materia de empleo, relaciones laborales y economía social, en colaboración con los órganos y unidades competentes.*
- *El análisis, seguimiento y evaluación, a partir de datos estadísticos, de las políticas laborales y de empleo, de su impacto en el ámbito económico y social, así como la coordinación, con la Secretaría General Técnica, de los aspectos económicos de las memorias del análisis de impacto normativo en el ámbito del Departamento.*

Servicio Público de Empleo Estatal (Real Decreto 1383/2008, de 1 de agosto, <http://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2008-14096>)

El Servicio Público de Empleo Estatal tiene, entre otras, las siguientes competencias:

- *Mantener las bases de datos que garanticen el registro público de ofertas, demandas y contratos, mantener el observatorio de las*

ocupaciones y elaborar estadísticas en materia de empleo y desempleo con fines estatales, de acuerdo con lo establecido en el artículo 13.g) de la Ley 56/2003, de 16 de diciembre, de Empleo, sin perjuicio de las competencias atribuidas al Instituto Nacional de Estadística por la Ley 12/1989, de 9 de mayo, de la Función Estadística Pública.

Servicio Público de Empleo Estatal

Subdirección General de Estadística e Información

Corresponde a esta subdirección general el ejercicio de las funciones:

- *Elaborar y difundir estadísticas e informes estandarizados en materia de mercado laboral, políticas de empleo y para la realización del seguimiento y las evaluaciones de los Planes de Ejecución de la Estrategia Europea de Empleo y de Programa Anual de Trabajo del Sistema Nacional de Empleo, así como atender los requerimientos de información demandados por las Administraciones Públicas y organismos internacionales en relación con el Sistema Nacional de Empleo.*

Servicio Público de Empleo Estatal

Subdirección General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones

Corresponde a esta subdirección general el ejercicio de las funciones:

- *Planificar, desarrollar, implementar y mantener los sistemas de análisis de la información que faciliten los estudios y análisis del mercado laboral, así como la elaboración de estadísticas.*
- *Mantener la base de datos estatal del sistema de información de los servicios públicos de empleo que garantice el registro público de ofertas, demandas y contratos, el observatorio de las ocupaciones y las estadísticas en materia de empleo a nivel estatal.*

Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo, O.A., M.P. (Real Decreto 577/1982, de 17 de marzo, <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-1982-6639>)

Al Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo le corresponde:

- *Conocer, tratar y elaborar las informaciones y datos estadísticos sobre siniestralidad laboral, procediendo a la confección, estudio y valoración de estadísticas en el ámbito nacional.*

Ministerio de Industria y Turismo Real Decreto 409/2024, de 23 de abril del 2024, https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2024-8193)

SUBSECRETARÍA DE INDUSTRIA Y TURISMO

Secretaría General Técnica

Subdirección General de Estudios, Análisis y Planes de Actuación

Le corresponde a esta subdirección:

- *En colaboración con el Instituto Nacional de Estadística, la planificación, coordinación e impulso de las estadísticas del Departamento, así como la formulación del Plan Estadístico Nacional y de los programas que lo desarrollan en el ámbito del departamento; la elaboración de aquellas estadísticas que el Plan Estadístico Nacional determine que son competencia de esta Secretaría General Técnica; el*

seguimiento y análisis de las estadísticas elaboradas por otras Administraciones y organismos, públicos o privados, nacionales o internacionales en todos los sectores competencia del Departamento y en aquellos otros que se consideren de interés para el mismo.

SECRETARÍA DE ESTADO DE INDUSTRIA

División de Estadísticas Industriales, Análisis de la Información e Informes

A esta división le corresponde:

- *La realización de estudios, estadísticas, bases de datos, informes y análisis de la industria de ámbito sectorial, regional y agregado y para el seguimiento y evaluación de las políticas realizadas por la Secretaría de Estado de Industria.*

Comisionado especial para el PERTE Agroalimentario

Oficina Técnica del Comisionado especial

A esta oficina técnica le corresponde la función de:

- *Apoyar a la Dirección General de Estrategia Industrial y de la Pequeña y Mediana Empresa a realizar estudios, estadísticas, informes y análisis en relación con el PERTE Agroalimentario.*

Comisionado especial para el PERTE de Descarbonización Industrial

Oficina Técnica del Comisionado especial

A esta oficina técnica le corresponde la función de:

- *Apoyar a la Dirección General de Estrategia Industrial y de la Pequeña y Mediana Empresa a realizar estudios, estadísticas, informes y análisis en relación con el PERTE de Descarbonización Industrial.*

Oficina Española de Patentes y Marcas, O.A. (Real Decreto 1270/1997, de 24 de julio <https://www.boe.es/eli/es/rd/1997/07/24/1270/dof/spa/pdf>)

- - Emitir informes y elaborar estadísticas sobre el funcionamiento, actividades y rendimiento de los diferentes servicios del Departamento.

Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (Real Decreto 717/2024, de 23 de julio, <https://boe.es/boe/dias/2024/07/24/pdfs/BOE-A-2024-15212.pdf>)

SUBSECRETARÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

Subdirección General de Análisis, Coordinación y Estadística

Corresponde a esta subdirección general el ejercicio de las funciones:

- *La realización y coordinación, en su caso, de las operaciones estadísticas de los planes sectoriales y asignadas al Departamento en el Plan Estadístico Nacional y la interlocución con el Instituto Nacional de Estadística y con la Comisión Europea sobre aspectos referentes a dichas operaciones, así como la Presidencia del Comité Nacional de la Red Contable Agraria Nacional. La coordinación de las fuentes estadísticas competencia del Departamento y aquellas operaciones estadísticas que no estén asignadas a la Subsecretaría de Agricultura, Pesca y Alimentación.*

Ministerio de Política Territorial y Memoria Democrática. (Real Decreto 273/2024, de 19 de marzo <https://boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2024-5481>)

SUBSECRETARÍA DE POLÍTICA TERRITORIAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA
Secretaría General Técnica

Subdirección General de Recursos, Publicaciones y Documentación

Corresponde a esta subdirección el ejercicio de la función:

- *La realización de estudios y compilaciones normativas, así como la elaboración de la propuesta del programa editorial del Departamento y, en su caso, la edición y la distribución o difusión de sus publicaciones, así como la dirección, organización y gestión de bibliotecas, archivos y servicios de documentación y la coordinación de las estadísticas del Departamento y las relaciones con el Instituto Nacional de Estadística.*

SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN TERRITORIAL.

Dirección General de Cooperación Autonómica y Local.

Subdirección General de Cooperación Local.

Dirección General de Régimen Jurídico Autonómico y Local.

Subdirección General de Régimen Jurídico Local

Corresponde a estas subdirecciones el ejercicio de la función:

- *La realización de las operaciones estadísticas en el ámbito de sus competencias y las que le sean asignadas en el Plan Estadístico Nacional.*

Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (Real Decreto 503/2024, de 21 de mayo, <https://boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2024-10239>)

SUBSECRETARÍA PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

División de Estadística y Gestión de la Información

Ejercerá las funciones:

- *La coordinación o realización, en su caso, de las operaciones estadísticas derivadas de los planes sectoriales que describan la actividad del Departamento, que figuren en el Plan Estadístico Nacional o potencialmente puedan ser incluidas.*

SECRETARÍA DE ESTADO DE ENERGÍA

Ejerce las competencias:

- *La realización de proyecciones de demanda de productos energéticos, el análisis de series de consumo y precios energéticos por sectores y productos energéticos, el seguimiento de los indicadores coyunturales y sectoriales energéticos y la realización de análisis de estudios y estadísticas energéticas, en coordinación con la Subsecretaría.*

Dirección General de Política Energética y Minas

Subdirección General de Minas

Corresponde a esta Subdirección ejercer las funciones:

- *La elaboración de propuestas relativas a planificación en materia de seguridad minera, así como la elaboración, coordinación y análisis de estudios y estadísticas mineras, en coordinación con la Subsecretaría.*

Dirección General de Planificación y Coordinación Energética

Subdirección General de Prospectiva y Estadísticas Energéticas

Corresponde a esta Subdirección ejercer las funciones:

- *La elaboración, coordinación y análisis de estudios y estadísticas de energía, en coordinación con la Subsecretaría.*

Subdirección General de Eficiencia y Acceso a la Energía

Subdirección General de Energía Nuclear

Las anteriores Subdirecciones ejercerán las funciones relacionadas con:

- *Cualesquiera otras relativas a los sectores de la energía nuclear, el ahorro y la eficiencia energética, la movilidad sostenible y la planificación, prospectiva, estudios y estadísticas energética/s que el ordenamiento jurídico atribuya al Departamento y que no estén específicamente asignadas a otros órganos.*

SECRETARÍA DE ESTADO DE MEDIO AMBIENTE

Dirección General de Biodiversidad, Bosques y Desertificación

Subdirección General del Sistema Integrado de Información de la Biodiversidad

Ejerce las competencias de:

- *La elaboración del Inventario Español del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, de acuerdo con la Ley 42/2007, de 13 de diciembre; la contabilidad del patrimonio natural en coordinación con el Instituto Nacional de Estadística; el desarrollo de la Red EIONET y la función de centro nacional de referencia de la Agencia Europea de Medio Ambiente en estas materias.*
- *La elaboración y coordinación de las operaciones estadísticas incluidas en el Plan Estadístico Nacional, en coordinación con la Subsecretaría, así como los conjuntos de datos espaciales incluidos en el Plan Cartográfico Nacional, relativos a las competencias de la Dirección General.*
- *La generación y difusión de información y documentación especializada en materia de biodiversidad, bosques y desertificación.*

Agencia Estatal de Meteorología (Real Decreto 186/2008, de 8 de febrero, <http://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2008-2597>)

Corresponde a la Agencia el ejercicio de las funciones:

- *La elaboración, el suministro y la difusión de las informaciones meteorológicas y predicciones de interés general para los ciudadanos en todo el ámbito nacional, y la emisión de avisos y predicciones de fenómenos meteorológicos que puedan afectar a la seguridad de las personas y a los bienes materiales.*
- *La realización de estudios e investigaciones en los campos de las ciencias atmosféricas y el desarrollo de técnicas y aplicaciones que permitan a la Agencia el progreso en el conocimiento del tiempo y el clima y una adecuada adaptación al progreso científico y tecnológico, necesario para el ejercicio de sus funciones y para la mejora de sus*

servicios, así como la colaboración con otros organismos nacionales e internacionales en el desarrollo de proyectos de I+D.

SECRETARÍA GENERAL PARA EL RETO DEMOGRÁFICO

Dirección General de Políticas contra la Despoblación

Subdirección General de Análisis, Planificación y Ayudas contra la Despoblación

Corresponde a esta subdirección general la ejecución de las siguientes funciones:

- *La realización de estudios, informes y criterios comunes en materia de despoblación e identificación de zonas reto, considerando aspectos como el envejecimiento, cambio demográfico, impacto demográfico y socioeconómico de las políticas públicas, igualdad de oportunidades, apoyo a la mujer en el entorno rural, fortalecimiento del tejido socioeconómico y del emprendimiento en las zonas afectadas por la despoblación, mejora de los servicios públicos, tecnologías verdes, innovación o digitalización.*

Ministerio de Vivienda y Agenda Urbana (Real Decreto 208/2024, de 27 de febrero, <https://boe.es/boe/dias/2024/02/28/pdfs/BOE-A-2024-3794.pdf>)

SUBSECRETARÍA DE VIVIENDA Y AGENDA URBANA

Subdirección General de Coordinación Económica y de Servicios

Corresponde a esta Subdirección ejercer las funciones:

- *La programación y elaboración de las estadísticas generales que describan la actividad del Departamento, así como la coordinación y, en su caso, elaboración de las operaciones estadísticas que le sean asignadas al Departamento en el Plan Estadístico Nacional, representando a aquél en los órganos y comisiones interministeriales en materia de estadística.*

Secretaría General Técnica

Subdirección de Recursos, Publicaciones y Documentación

Corresponde a esta Subdirección ejercer las funciones:

- *La realización de estudios y compilaciones normativas, así como la elaboración de la propuesta del programa editorial del Departamento y, en su caso, la edición y la distribución o difusión de sus publicaciones, así como la dirección, organización y gestión de bibliotecas, archivos y servicios de documentación y estadísticas del Departamento.*

SECRETARÍA DE ESTADO DE VIVIENDA Y AGENDA URBANA

Secretaría General de Agenda Urbana, Vivienda y Arquitectura - Dirección General de Vivienda y Suelo

Subdirección General de Suelo, Información y Evaluación

Corresponde a esta Subdirección ejercer las funciones:

- *El desarrollo, seguimiento y evaluación del sistema de datos e indicadores de la Agenda Urbana Española y su alineación con la*

Agenda 2030, así como el asesoramiento, análisis, valoración e integración de los planes de implementación en esta materia por parte de las administraciones públicas territoriales.

- *El diseño, el mantenimiento y la actualización del sistema de información urbana a que se refiere la disposición adicional primera del texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana, aprobado por el Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, para la recogida y tratamiento de datos estadísticos sobre urbanismo y suelo, en coordinación con las demás administraciones competentes en la materia, todo ello sin perjuicio de las competencias de la Subsecretaría del Departamento en materia de Tecnologías de la Información.*

Ministerio de Cultura (Real Decreto 323/2024, de 26 de marzo <https://www.boe.es/boe/dias/2024/03/27/pdfs/BOE-A-2024-6087.pdf>)

SUBSECRETARÍA DE CULTURA

Secretaría General Técnica.

División de Estadística y Estudios

La División de Estadísticas y Estudios ejercerá la función de:

- *La planificación, impulso, coordinación y, en su caso, elaboración de las estadísticas en el ámbito competencial del departamento; la formulación del Plan Estadístico Nacional y de los programas anuales que lo desarrollan en el ámbito del departamento y la coordinación institucional y las relaciones en materia estadística con el Instituto Nacional de Estadística, con otros departamentos ministeriales, con otras administraciones públicas y con los organismos internacionales. Asimismo, le corresponde la promoción, elaboración y difusión de las estadísticas y estudios que se consideren de interés para el departamento y el impulso del aprovechamiento estadístico de los registros administrativos.*

SECRETARÍA DE ESTADO DE CULTURA

Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales O.A. (Real Decreto 7/1997, de 10 de enero, <http://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-1997-1450>)

Subdirección General de Fomento de la Industria Cinematográfica y Audiovisual

Corresponde a esta subdirección general el ejercicio de las funciones:

- *La elaboración de censos y estadísticas sobre la actividad de los sectores cine-matográfico y audiovisual.*

Dirección General del Libro, del Comic y de la Lectura

Subdirección General de Coordinación Bibliotecaria

Corresponde a esta subdirección general el ejercicio de las funciones:

- *La obtención, explotación y utilización de datos de bibliotecas.*

Ministerio de Economía, Comercio y Empresa (Real Decreto 410/2024, de 23 de abril del 2024 <https://boe.es/boe/dias/2024/04/24/pdfs/BOE-A-2024-8194.pdf>)

SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA, COMERCIO Y EMPRESA

Secretaría General Técnica.

Esta Secretaría se encarga directamente de la función de:

- *La coordinación de las estadísticas del departamento y la representación en los órganos interministeriales de dicho ámbito.*

SECRETARÍA DE ESTADO DE ECONOMÍA Y APOYO A LA EMPRESA

Dirección General de Análisis Económico

Subdirección General de Coyuntura y Previsiones Económicas

Corresponde a esta subdirección general el ejercicio de las funciones:

- *La elaboración de las operaciones estadísticas asignadas por el Plan Estadístico Nacional a la Secretaría de Estado de Economía y Apoyo a la Empresa, así como la interlocución con el INE en el desarrollo de dicho Plan y en la propuesta de nuevas operaciones o mejora de las existentes.*

SECRETARÍA DE ESTADO DE COMERCIO

Subdirección General de Estudios y Prospección Comercial

Corresponde a esta subdirección general el ejercicio de las funciones:

- *La elaboración y difusión de la encuesta de coyuntura de exportación y el análisis de la competitividad del sector exterior, así como el desarrollo de estadísticas relativas a las medidas de apoyo a la internacionalización de las empresas.*
- *El desarrollo de las estadísticas relativas al sector de la distribución comercial minorista.*

Dirección General de Comercio Internacional e Inversiones

Subdirección General de Regulación de Inversiones

En esta subdirección recae la siguiente función:

- *El registro estadístico, en particular la gestión del Registro de Inversiones, y análisis de los flujos y stocks de inversiones extranjeras en España e inversiones españolas en el exterior.*

Dirección General de Política Comercial.

Subdirección General de Comercio Internacional de Material de Defensa y Doble Uso

Esta subdirección asume la función de:

- *La elaboración de las estadísticas de las exportaciones de material de defensa, otro material y productos y tecnologías de doble uso.*

Ministerio de Sanidad (Real Decreto 718/2024, de 23 de julio,
<https://boe.es/boe/dias/2024/07/24/pdfs/BOE-A-2024-15213.pdf>)

SECRETARÍA DE ESTADO DE SANIDAD

Dirección General de Cartera Común de Servicios del Sistema Nacional de Salud y Farmacia

Subdirección General de Cartera de Servicios del Sistema Nacional de Salud y Fondos de Compensación

Corresponde a esta subdirección general el ejercicio de las funciones:

- *Analizar y evaluar los sistemas de financiación del Sistema Nacional de Salud y sus necesidades económicas; analizar la repercusión económica de la ordenación de prestaciones sanitarias, así como elaborar estudios e informes sobre el impacto del gasto en situación de salud y elaborar las estadísticas de gasto sanitario.*

Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas

Corresponde a la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas las siguientes funciones:

- *Realizar y coordinar en el territorio español actividades de recogida y análisis de datos y de difusión de la información, tanto de carácter estadístico como epidemiológico, sobre el consumo de drogas y las toxicomanías, así como sobre otras adicciones, definiendo, a tales efectos, indicadores y criterios, actuando como Observatorio Español de las Drogas y las Adicciones, sin perjuicio de las competencias que en sus respectivos ámbitos territoriales puedan ejercer las comunidades autónomas sobre la materia, de acuerdo con sus Estatutos de Autonomía.*
- *Elaborar y dirigir la encuesta estatal sobre el uso de drogas en la enseñanza secundaria y la encuesta domiciliaria sobre alcohol y drogas en España y otras encuestas sobre drogas y adicciones, así como recoger y elaborar la información de los indicadores que componen el Sistema Estatal de la información sobre Drogas y Adicciones.*

SECRETARÍA GENERAL DE SALUD DIGITAL, INFORMACIÓN E INNOVACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD

Subdirección General de Información Sanitaria

Corresponde a esta subdirección general el ejercicio de las funciones:

- *Ostentar la representación del Ministerio de Sanidad en los organismos nacionales e internacionales competentes en materia de información, interoperabilidad sanitaria, normalización, estadísticas y evaluación del sector salud*
- *Coordinar las operaciones del Ministerio de Sanidad sobre la salud y el sistema sanitario en el Plan Estadístico Nacional, así como su aportación para otros fines estatales y para responder a los compromisos en materia de datos e información, con organizaciones internacionales.*

Se adscribe a la Secretaría General de Salud Digital, Información e Innovación del Sistema Nacional de Salud la Comisión Ministerial de Estadística, regulada en la Orden Ministerial de 6 de septiembre de 2001, por la que se regula la Comisión de Estadística del Ministerio de Sanidad y Consumo (<https://www.boe.es/boe/dias/2001/09/21/pdfs/A35205-35206.pdf>).

Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030 (Real Decreto 209/2024, de 27 de febrero, <https://www.boe.es/eli/es/rd/2024/02/27/209>)

SUBSECRETARÍA DE DERECHOS SOCIALES, CONSUMO Y AGENDA 2030

Gabinete Técnico

Corresponde al Gabinete Técnico el ejercicio de las funciones:

- *La coordinación institucional y las relaciones en materia estadística con el Instituto Nacional de Estadística, con otros Departamentos ministeriales, con otras administraciones públicas y con los organismos internacionales. Asimismo, le corresponde la difusión de las estadísticas y estudios que se consideren de interés para el Departamento y el impulso del aprovechamiento estadístico de los registros administrativos.*

SECRETARIA DE ESTADO DE DERECHOS SOCIALES

Dirección General de Diversidad Familiar y Servicios Sociales

Esta subdirección general ejercerá las funciones de:

- *La elaboración de estudios, estadísticas e informes en materia de lucha contra la pobreza y la exclusión social, el pueblo gitano, servicios sociales, tercer sector y voluntariado, y apoyo a las familias.*

Dirección General de Derechos de los Animales

División de Bienestar de los Animales

Le corresponde a División de Bienestar el ejercicio de la siguiente función:

- *La promoción de la protección animal y el fomento de la convivencia responsable con animales de compañía, así como el desarrollo de todas las funciones que en este ámbito le atribuye el ordenamiento jurídico vigente y, entre otras, la coordinación para la elaboración de la Estadística de Protección Animal y del Plan Estatal de Protección Animal.*

SECRETARIA GENERAL DEL CONSUMO Y JUEGO

Dirección General de Consumo

Subdirección General de Coordinación, Calidad y Cooperación en Consumo

Corresponde a esta subdirección general el ejercicio de la siguiente función:

- *La promoción y realización de estudios o encuestas en relación con el consumo.*

Dirección General de Ordenación del Juego

Subdirección General de Inspección del Juego

Corresponde a esta subdirección general el ejercicio de la siguiente función:

- *La promoción y realización de estudios y trabajos de investigación en materia de juego, así como sobre su incidencia o impacto en la sociedad.*

DIRECCIÓN GENERAL DE AGENDA 2030

Subdirección General de Análisis y Estrategia de Agenda 2030

Corresponde a esta subdirección general el ejercicio de la siguiente función:

- *Colaborar con el Instituto Nacional de Estadística, así como con otras administraciones competentes en la elaboración de sistemas de información y estadística necesarios para acreditar los avances en la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 y hacer efectiva la rendición de cuentas.*

Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones (Real Decreto 501/2024, de 21 de mayo, <https://www.boe.es/boe/dias/2024/05/22/pdfs/BOE-A-2024-10237.pdf>)

SECRETARÍA DE ESTADO DE LA SEGURIDAD SOCIAL Y PENSIONES

Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social

Subdirección General de Seguimiento Estadístico de la Seguridad Social y
Subdirección General de Gestión de Clases Pasivas

Les corresponden las funciones:

- *El diseño metodológico, desarrollo, mantenimiento, supervisión y explotación del sistema estadístico de la Seguridad Social y sus indicadores, así como la coordinación de toda actividad de estudio e investigación, sin perjuicio de las competencias atribuidas, en el ámbito estadístico-contable, a la Intervención General de la Seguridad Social, a las entidades gestoras y a los servicios comunes de la Seguridad Social.*
- *La elaboración, publicación y distribución de la Muestra Continua de Vidas Laborales.*
- *La recepción, análisis, elaboración y publicación en internet de las estadísticas e información relativa a las prestaciones económicas gestionadas por las mutuas colaboradoras de la Seguridad Social.*

SECRETARÍA DE ESTADO DE MIGRACIONES

Observatorio Permanente de la Inmigración
<https://www.boe.es/eli/es/rd/2001/04/04/345>

Ejercerá las siguientes funciones:

- *La coordinación de estudios, informes y análisis sobre políticas y estadísticas migratorias, sin perjuicio de las funciones del Observatorio Español del Racismo y la Xenofobia.*

Al órgano colegiado observatorio permanente de la inmigración le corresponden las siguientes funciones:

- *Promoción, elaboración, difusión y distribución de investigaciones, encuestas, estudios y publicaciones.*
- *Creación y mantenimiento de una base de datos que recopile la información estadística y constituya una red de comunicación entre las Administraciones públicas afectadas.*
- *Recabar y analizar la información estadística disponible en fuentes internacionales sobre inmigración, extranjería y asilo.*

Dirección General de la Ciudadanía Española en el Exterior y Políticas de Retorno

Ejercerá las funciones:

- *La coordinación de publicaciones, estudios, informes, estadísticas y análisis relacionadas con la emigración, la ciudadanía española en el exterior y las políticas de retorno.*

SECRETARÍA GENERAL DE INCLUSIÓN

Subdirección General de Objetivos e Indicadores de Inclusión

Ejercerá las siguientes funciones:

- *La coordinación, incluida la planificación, supervisión e impulso de la actividad estadística realizada en el ámbito de sus funciones.*
- *La elaboración y análisis de las estadísticas asignadas al Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones y que no sean atribuidas expresamente a otra unidad. k) La formulación del Plan Estadístico Nacional y de los programas anuales que lo desarrollan en el ámbito de la Secretaría General, y la elaboración de las estadísticas que tiene asignadas.*
- *La coordinación institucional en materia estadística con el Instituto Nacional de Estadística, con otros departamentos ministeriales, con otras Administraciones públicas y con organismos internacionales, en particular, con la Oficina Estadística de la Unión Europea respecto a las estadísticas que corresponden a la Secretaría General, exigidas por la normativa de la Unión Europea, sin perjuicio de las competencias asignadas a otras unidades de la Secretaría General.*

SUBSECRETARÍA DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES

Secretaría General Técnica

Vicesecretaría General Técnica

Ejercerá las funciones:

- *La coordinación de toda la actividad de estudio e investigación del Departamento y, en particular, coordinar la elaboración del programa de estudios y la difusión de los estudios realizados.*

Instituto Nacional de la Seguridad Social (Real Decreto 2583/1996, de 13 de diciembre, <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-1997-86>)

Subdirección General de Gestión Económico-Presupuestaria y Estudios Económicos

Corresponde a esta subdirección general el ejercicio de las funciones:

- *La realización de estudios económicos en materias propias de la entidad, así como de los análisis e informes económico-financieros, estadísticos y actuariales.*

Tesorería General de la Seguridad Social (Real Decreto 1314/1984, de 20 de junio, <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-1984-15723>)

Subdirección General de Presupuestos, Estudios Económicos y Estadísticas

Corresponde a esta subdirección general el ejercicio de las funciones:

- *La realización de análisis e informes económico-financieros, estadísticos y actuariales.*
- *La administración del sistema de información de los datos registrados en las bases de datos y demás ficheros propiedad de la Tesorería General de la Seguridad Social, a efectos estadísticos.*

Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades (Real Decreto 472/2024, de 7 de mayo <https://boe.es/boe/dias/2024/05/08/pdfs/BOE-A-2024-9155.pdf>)

SUBSECRETARÍA DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDADES

Subdirección General de Fondos Europeos para la Investigación, la Innovación y el ámbito Universitario

Ejercerá las siguientes funciones:

- *La realización de estudios e informes de seguimiento de la ejecución de fondos europeos en el ámbito de las universidades, la investigación, el desarrollo y la innovación, a partir del análisis de las operaciones estadísticas y otras fuentes disponibles.*

SECRETARÍA DE ESTADO DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDADES

Dirección General de Planificación, Coordinación y Transferencia de Conocimiento

Subdirección General de Planificación, Seguimiento y Evaluación

Corresponde a esta subdirección general el ejercicio de las siguientes funciones:

- *La planificación, impulso y coordinación de las estadísticas del departamento, de la política de datos abiertos y de reutilización de la información del sector público, así como la formulación del Plan Estadístico Nacional y de los programas anuales que lo desarrollan en el ámbito del departamento, la coordinación institucional y las relaciones con el Instituto Nacional de Estadística, con otros departamentos ministeriales, con otras administraciones públicas y con los organismos internacionales en todo lo relativo a información, cesión de datos, aprovechamiento estadístico de ficheros administrativos, internos y externos y en materia estadística y el ejercicio de las funciones como servicio estadístico departamental, en particular las asociadas al secreto estadístico de acuerdo con lo previsto en la Ley 12/1989, de 9 de mayo, de la Función Estadística Pública.*

Ministerio de Igualdad (Real Decreto 246/2024, de 8 de marzo, <https://www.boe.es/boe/dias/2024/03/09/pdfs/BOE-A-2024-4616.pdf>)

SECRETARÍA DE ESTADO DE IGUALDAD Y PARA LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género

Subdirección General de Sensibilización, Prevención y Estudios de la Violencia contra las Mujeres

Corresponde a esta subdirección general el ejercicio de las siguientes funciones:

- *El diseño, elaboración y permanente actualización de un sistema de información sobre la base de la recogida, análisis y difusión de datos relativos a la violencia contra las mujeres procedentes de las administraciones públicas y de otras entidades, al objeto de permitir el adecuado conocimiento de la situación, la planificación, la evaluación y el grado de efectividad de las medidas implantadas. A tal fin, la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género se coordinará con el Instituto Nacional de Estadística, con el Centro de Investigaciones Sociológicas y con el resto de entidades implicadas en la materia.*

- *La elaboración de operaciones estadísticas en materia de violencia contra las mujeres asignadas por el Plan Estadístico Nacional a la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género, así como la interlocución con el Instituto Nacional de Estadística en el desarrollo de dicho plan y en la propuesta de nuevas operaciones o mejora de las mismas.*

Dirección General para la Igualdad de Trato y No Discriminación y contra el Racismo.

Subdirección General para la Igualdad de Trato y No Discriminación y contra el Racismo

Corresponde a esta subdirección general el ejercicio de las funciones:

- *La realización de informes y estudios, así como la propuesta de preguntas para su inclusión en encuestas, en particular relativas al origen étnico de las personas, en colaboración con el Instituto Nacional de Estadística u otros organismos competentes, en las materias que afecten a la igualdad de trato, no discriminación, intolerancia y lucha contra el racismo, así como su debate, difusión e intercambio con otros departamentos ministeriales y entes públicos y privados, de ámbito internacional, nacional, autonómico o local y con entidades de la sociedad civil.*

Dirección General para la Igualdad real y efectiva de las personas LGTBI+

Subdirección General de Derechos LGTBI.

Corresponde a esta subdirección general el ejercicio de las funciones:

- *La elaboración de informes y estudios, en materias que afecten al derecho a la igualdad de trato y no discriminación de las personas por su orientación sexual, identidad de género, expresión de género y características sexuales, en cualesquiera ámbitos de la vida.*

Instituto de las Mujeres O.A (Real Decreto 774/1997, de 30 de mayo, <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2020-17339#df-5>).

Corresponde a este Instituto de las Mujeres el ejercicio de las funciones:

- *Realizar análisis estadísticos, elaborar indicadores y mantener las bases de datos estadísticas en las materias que afecten a la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres; y, su difusión e intercambio con otros entes públicos o privados, de ámbito internacional, nacional, autonómico o local competentes en esta materia. Asimismo, el intercambio de información con organismos europeos equivalentes.*

Ministerio de Transformación Digital y Función Pública (excepto el Instituto Nacional de Estadística) (Real Decreto 210/2024, de 27 de febrero, <https://www.boe.es/eli/es/rd/2024/02/27/210>)

SECRETARÍA DE ESTADO DE DIGITALIZACIÓN E INTELIGENCIA ARTIFICIAL
Dirección General de Planificación Estratégica en Tecnologías Digitales Avanzadas y Nueva Economía de la Lengua

División de Planificación Estratégica en Tecnologías Digitales Avanzadas y Nueva Economía de la Lengua

Corresponde a esta subdirección general el ejercicio de las funciones:

- *Elaboración de propuestas relativas a planificación estratégica en materia de tecnologías digitales avanzadas, así como la coordinación y análisis de estudios y estadísticas en este ámbito, en coordinación con la Dirección General de Digitalización e Inteligencia Artificial y la Dirección General del Dato, así como con otras unidades del Ministerio de Transformación Digital y de la Función Pública, y de otros ministerios.*

SECRETARÍA DE ESTADO DE FUNCIÓN PÚBLICA

Secretaría General de Administración Digital

Subdirección General de Planificación y Gobernanza de la Administración Digital

Corresponde a esta secretaría general el ejercicio de las funciones:

- *La elaboración de informes sobre las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en las Administraciones Públicas, así como colaborar con el Instituto Nacional de Estadística en la elaboración de las operaciones estadísticas relativas a las tecnologías de la información y las comunicaciones en las Administraciones Públicas.*

Dirección General de la Función Pública

Subdirección General de Datos para el Empleo Público

Corresponde a esta subdirección general el ejercicio de las funciones:

- *La elaboración y divulgación de estadísticas, indicadores y datos sobre empleo público, con la asistencia de la Secretaría General de Administración Digital.*
- *La gestión del Registro Central de Personal.*

Subdirección General del Sector Público Institucional

Corresponde a esta subdirección general el ejercicio de las funciones:

- *El estudio y análisis basado en datos en materia de empleo público y la preparación del Boletín estadístico del personal al servicio de las Administraciones Públicas.*

Ministerio de Juventud e Infancia (Real Decreto 211/2024, de 27 de febrero, <https://www.boe.es/eli/es/rd/2024/02/27/211/con>)

SUBSECRETARÍA DE JUVENTUD E INFANCIA

Secretaría General Técnica

Subdirección General de Recursos, Relaciones Internacionales y Publicaciones.

Corresponde a esta subdirección general el ejercicio de las funciones:

- *La planificación, impulso, coordinación y, en su caso, elaboración de las estadísticas en el ámbito competencial del Departamento y la coordinación institucional y las relaciones en materia estadística con el Instituto Nacional de Estadística, con otros Departamentos ministeriales, con otras Administraciones Públicas y con los organismos internacionales. Asimismo, le corresponde la promoción, elaboración y difusión de las estadísticas y estudios que se consideren*

de interés para el Departamento y el impulso del aprovechamiento estadístico de los registros administrativos.

SECRETARÍA DE ESTADO DE JUVENTUD E INFANCIA

Dirección General de Derechos de la Infancia y de la Adolescencia

Subdirección General de Promoción de los Derechos de la Infancia y de la Adolescencia

Corresponde a esta subdirección el ejercicio de las funciones:

- *La gestión de los estudios, estadísticas y la cooperación en la formación de profesionales de servicios sociales de protección y promoción de la infancia y la adolescencia.*

Instituto de la Juventud O.A (Real Decreto 486/2005, de 4 de mayo, <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2005-7612>)

División de Programas

Corresponde a la División de Programas el ejercicio de las funciones:

- *La elaboración, publicación y difusión de encuestas, estudios e informes sobre juventud.*

Banco de España (Ley 13/1994, de 1 de junio,

<http://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-1994-12553>)

El Banco de España ejercerá las siguientes funciones:

- *Elaborar y publicar las estadísticas relacionadas con sus funciones y asistir al BCE en la recopilación de la información estadística necesaria para el cumplimiento de las funciones del SEBC.*

Dirección General de Economía y Estadística (Resolución de 10 de diciembre de 2019, de la Comisión Ejecutiva del Banco de España,

[https://www.bde.es/f/webbde/Secciones/SobreBanco/Organizacion/Descripcion_funciones DGs y SG ES.pdf](https://www.bde.es/f/webbde/Secciones/SobreBanco/Organizacion/Descripcion_funciones_DGs_y_SG_ES.pdf))

La Dirección General de Economía y Estadística tiene a su cargo:

- *Elaborar, analizar y difundir las estadísticas encomendadas al Banco de España.*

Consejo General del Poder Judicial (Acuerdo de 9 de julio de 2003, del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, <http://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2003-14531>)

Son funciones de la Sección de Estadística Judicial:

- *La gestión del Sistema e Información Estadística del Consejo General del Poder Judicial y la difusión de su información.*